



COMISIÓN DE URBANISMO Y REHABILITACIÓN URBANA Y COMISIÓN DE CONSUMO

## Subvenciones a la sustitución de calderas de carbón de la delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, dirección general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

<b>Objeto</b>	Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Madrid para la sustitución de calderas de carbón, tanto individuales como colectivas, por calderas de gas, gas natural, energía solar, electricidad, gasoleo o biomasa dentro del municipio de Madrid.
<b>Solicitud</b>	Presencialmente en el Registro del área de Medio Ambiente (Pº de Recoletos nº 12) o en las oficinas municipales de Registro (en cualquier oficina de información al ciudadano, Junta Municipal de distrito o en las áreas de Gobierno del Ayuntamiento).
<b>Importe</b>	La cuantía de las subvenciones para la sustitución de calderas de carbón por <ul style="list-style-type: none"> <li>- Energía solar: el 70%</li> <li>- Electricidad: el 27,5%</li> <li>- Gas: el 25%</li> <li>- Gasoleo o biomasa: el 22,5% ( los combustibles derivados de biomasa tendrán un contenido máximo de azufre de 0,025% en peso por cada 1.000 calorías de poder calorífico inferior).</li> </ul>
<b>Conceptos subvencionables</b>	Sustitución de la caldera, elementos de regulación y control de la caldera, instalación eléctrica, depósito de combustible, etc.
<b>Documentación</b>	Impreso específico (facilitado por el departamento de Calidad del Aire) o en <a href="http://www.munimadrid.es">www.munimadrid.es</a> (Ayuntamiento.subvenciones)
<b>Tramitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de las solicitudes en los registros municipales.</li> <li>- Los técnicos del departamento de Calidad del Aire realizarán visita previa para comprobar que la instalación cumple los requisitos para ser subvencionada.</li> <li>- El titular presentará escrito acreditativo de que las obras han sido realizadas y la instalación se encuentra lista para su funcionamiento, adjuntando resguardo de la dirección general de Industria de la Comunidad de Madrid acreditativo de haber solicitado la legalización de la nueva instalación.</li> </ul>

Madrid, febrero de 2009

## Plan *renove* calderas de carbón por calderas de gas de la dirección general de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid

A partir del 1 de enero de 2012 quedará prohibida la utilización de calderas de carbón. El Plan *renove* de calderas de carbón de la Comunidad de Madrid permitirá la sustitución de las cerca de 1.300 calderas de carbón existentes en la región por otras de gas.

<b>Objeto</b>	Incentivos a la sustitución de calderas centralizadas de carbón de los edificios por calderas de gas con el fin de mejorar la eficiencia energética, reducir la contaminación atmosférica e incrementar la seguridad de las instalaciones.
<b>Beneficiarios</b>	Propietarios de edificios y comunidades de propietarios.
<b>Tramitación y gestión del plan</b>	<b>Gas Natural</b> (Tlf información 902 33 00 33). Se pueden solicitar los incentivos desde el 29 de julio de 2008 y podrán acogerse al plan las sustituciones realizadas desde el 1 de enero de 2008 hasta que se agoten los fondos presupuestarios disponibles.
<b>Cuantía de las ayudas y organismo o empresa que las concede</b>	La <b>Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid</b> (Tlf. 91 353 21 97) aportará <b>hasta el 30%</b> del coste de cada actuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- el 22% con carácter general,</li> <li>- el 25% para calderas de baja temperatura,</li> <li>- el 30% para calderas de condensación.</li> </ul> <p><b>Gas Natural</b> aportará como incentivo el <b>20% adicional</b> del coste de cada obra, se hará cargo de la gestión de las ayudas y las abonará a los solicitantes, tras comprobar que se ha realizado la obra y se han cumplido todos los requisitos.</p>
<b>Información</b>	DG de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Economía y Hacienda. C/ Cardenal Marcelo Spinola n ° 14, Edificio F-4, metro Pio XII, Tlf. 91 420 64 62 y 91 580 21 11  Gas Natural. Tlf. 902 33 00 33 Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid. Tlf. 91 353 21 97

Madrid, febrero de 2009